

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38284** SANTANDER

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil y de 1.<sup>a</sup> Instancia número 10 de Santander,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1061/09, por auto de fecha 27/10/2009 se ha declarado en concurso al deudor Instalaciones Novoa, S.L., con CIF número B-39297155 y con domicilio en El Astillero, polígono industrial de Guarnizo, parcela 216.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 27 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090079908-1